

INTERLOCUTORIO

PROCESO : Ejecutivo de Alimentos
RADICADO : No. 2015-00199
P.A.A.C.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia – Quindío

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Conforme al anterior escrito y por encontrarse procedente, se reconoce personería suficiente para actuar al abogado JUAN MANUEL GÓMEZ MONTOYA (juanogomez11@hotmail.com), en representación de la parte demandada señor EDWIN ESCORCIA ROCHA, conforme al poder otorgado para ello.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 18-03-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA